

Ptda. Atalayas, 20 – 03570 La Vila Joiosa (Alicante).
Telf.:96 685 31 04 – Fax: 96 589 45 67.
C.I.F.: P-5 313 901-J.
E-mail: rdp_lestalaies@gva.es



Referencia:	1087/2023
Procedimiento:	Procesos de seleccion de personal de la Fundación Pública Parra Conca
Interesado:	
Representante:	
OO.AAL PARRA CONCA (ELLINARES)	

ASUNTO: RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE COORDINADOR/A DE RESIDENCIA PARA EL OAL PARRA CONCA

Vista la Resolución de Presidencia OALPCON00276, de 10 de noviembre de 2022, por la que se aprueban las Bases que han de regir los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal del personal laboral al amparo de lo establecido en la Ley 20/21, de 28 de diciembre, con destino al OAL Parra Conca. Y sus convocatorias y bases específicas.

Vista la base 3 de las bases generales de la convocatoria “*Admisión de aspirantes*” en la que se determina que (...). La resolución de reclamaciones o subsanaciones tendrá lugar con la aprobación de la lista definitiva, que se hará pública en la misma forma que la provisional. De no formularse reclamación contra la lista provisional se entenderá elevada a definitiva.

Vista la base 4 - *Tribunal Calificador / Comisión Valoración* de la convocatoria, en la que se establece el tribunal calificador, su composición, constitución y actuación.

El Presidente del OAL Parra Conca, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por la vigente legislación de régimen local, **VIENE A DISPONER:**

PRIMERO: Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS		NOMBRE	DNI
1	BENEDITO	CARRASCO	ALICIA	***5590**
2	DÍEZ	ORTIZ	MARIANO RUBÉN	***4706**
3	FERRER	GARCÍA	ALICIA	***2196**
4	GARCÍA	VILCHEZ	ENCARNACIÓN DEL ESPÍRITU SANTO	***1081**
5	SÁNCHEZ	VELASCO	HELENA	***2066**

EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS		NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	MASCARELL	TORRES	NATALIA	***7757**	1
2	SELLÉS	ÚBEDA	JOSÉ MIGUEL	***7961**	1-2-3

Motivos de Exclusión:

1. No acompañar la titulación requerida.
2. La omisión del justificante de pago de tasas o certificado que acredite ser personal del Ayuntamiento de Villajoyosa y sus Organismos Autónomos, o estar inscrito como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria y no haber rechazado oferta de empleo adecuado ni acciones de promoción, formación o reconversión profesional.
3. No manifestar reunir los requisitos a que se refiere la base primera.

SEGUNDO: De conformidad con la base 4 de la convocatoria en la que se nombran los siguientes miembros del tribunal:

Presidente:

Titular: Juan Esquerdo García, Jefe de Servicio de Secretaría del Ayuntamiento de Villajoyosa.

Suplente: D. Anselmo Ballester Pérez, Jefe de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Villajoyosa.

Vocales:

Titular: Dña. Sonia Sánchez Marín, Jefa de Bienestar Social e Igualdad del Ayuntamiento de Villajoyosa.

Suplente: Dña. Vicenta Esquerdo Esquerdo, Psicóloga de Bienestar Social e Igualdad del Ayuntamiento de Villajoyosa.

Titular: Dña. Marta Sellés Ibáñez, Coordinadora del C.O y Residencia Les Talaies.

Suplente: Juan Lloret Mauri, Interventor Accidental del Ayuntamiento de Villajoyosa

Titular: D. Manuel García Silvente, Psicólogo del C.O y Residencia Les Talaies.

Ptda. Atalayas, 20 – 03570 La Vila Joiosa (Alicante).
Telf.:96 685 31 04 – Fax: 96 589 45 67.
C.I.F.: P-5 313 901-J.
E-mail: rdp_lestalaies@gva.es



Suplente: Dña. M.^a Isabel Tortosa Crespo, Fisioterapeuta del C.O y Residencia Les Talaies

Secretario:El de la corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y voto.

Titular: D. Juan Bautista Renart Moltó, Secretario General del Ayuntamiento.

Suplente: M.^a Angeles López Ruiz, Jefa de Negociado de Contratación y Plenos del Ayuntamiento de Villajoyosa.

Se convoca al Tribunal calificador el día 24 de febrero de 2023 a las 10:30 horas en la Residencia Les Talaies, para la valoración de méritos de los aspirantes.

TERCERO: Publíquese en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en su página Web.

Lo manda y firma la El Presidente del OAL Parra Conca, de lo que yo, como Secretario General, certifico.

20/02/2023 : 14:04:25

20/02/2023 : 14:03:00